



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-3021-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - RUGGIERO, Nadia y otro.

VISTO el expediente EX-2024-44419740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramitan las designaciones en la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2024, de Nadia RUGGIERO y de Rodrigo MAURO como Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, con una remuneración equivalente a dos mil ochocientos (2.800) módulos mensuales, cada uno/a, por reunir las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General;

Que la medida se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16 Y N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1º de octubre de 2024, en la Planta Temporal – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, con una remuneración equivalente a dos mil ochocientos (2.800) módulos mensuales cada uno/a, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a las siguientes personas:

Nadia RUGGIERO (DNI 30.802.167 – Clase 1984)

Rodrigo MAURO (DNI 28.912.808 – Clase 1981)

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.30 15:30:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.30 15:30:38 -03'00'